

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 086 - 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 05 FEB 2016

VISTOS:

El Informe N° 006-2016-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 05 de febrero del 2016, mediante el cual, el Director de Planificación y Presupuesto, informa sobre la Resolución que aprueba la Escala de Incentivo Único; el Proveído, de fecha 05 de febrero del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral N° 236-2013-UNTRM-R, de fecha 20 de marzo del 2013, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprueba la escala del incentivo único a otorgarse al personal administrativo por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) a partir del ejercicio fiscal 2013, de conformidad con la Ley de Presupuesto N° 29874 y el Decreto Supremo N° 104-2012-EF;

Que, la Octogésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF a establecer el nuevo monto de la escala base del incentivo único, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (DGGRP) en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como dictar las disposiciones complementarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2016-EF, de fecha 26 de enero del 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF establece el nuevo monto de la escala base del incentivo único previsto en la Octogésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, fijándose el nuevo monto;

Que, con Resolución Directoral N° 130-2016-EF/53.01, de fecha 28 de enero del 2016, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, aprueba el monto y escala de incentivo único de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, indicando además que debe ser registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, mediante Oficio N° 056-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 03 de febrero del 2016, la Dirección de Recursos Humanos, informa la necesidad adicional mensual de recursos económicos, ascendente a S/, 17,400.00 (Diecisiete mil cuatrocientos con 00/100 Soles), que anualizada representa S/. 208,800.00 (Doscientos ocho mil ochocientos con 00/100 Soles), monto que representa las 87 plazas actualmente ocupadas por nuestra Universidad;

Que, mediante Oficio de vistos, Director de Planificación y Presupuesto, por las consideraciones antes expuestas, sugiere al Señor Rector, se aprueba resolutiveamente el nuevo monto y escala de incentivo único de acuerdo a lo aprobado en la Resolución Directoral N° 130-2016-EF/53.01;

Que, asimismo, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que el monto de S/. 208,800.00 (Doscientos ocho mil ochocientos con 00/100 Soles), debe ser solicitado a la Dirección General de Presupuesto Público y tramitado además ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, a fin de poder ejecutar la Resolución Directoral N° 130-2016-EF/53.01;

Que, mediante Proveído, de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 086 - 2016-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Escala del INCENTIVO ÚNICO a otorgarse al Personal Administrativo por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 - Ley N° 30372, Decreto Supremo N° 009-2016-EF, Resolución Directoral N° 130-2016-EF/53.01 y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme al detalle siguiente:

ESCALA DE INCENTIVO ÚNICO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNTRM

LEY N° 30372

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO DE ESCALA S/.	PEA
Funcionario	900.00	17
Profesional	800.00	10
Técnico	650.00	47
Auxiliar	650.00	13
TOTAL		87

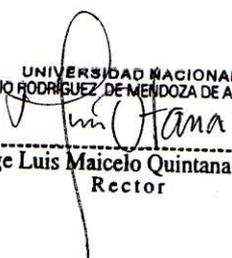
ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR que la Dirección General de Administración y la Dirección de Planificación y Presupuesto, realicen las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, para la transferencia del monto de S/. 208,800.00 (Doscientos ocho mil ochocientos con 00/100 Soles); monto que implica la atención en el presente año de la escala del incentivo único; incorporándose al presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Economía, Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, adopten las medidas complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, en el modo y forma de ley, para los actos administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)